

DIARIO DE LA PUNSA NACIONAL

EL TELÉFONO

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA YOPAL S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía YOPAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 7 de marzo del 2001, aprobada mediante Resolución No. 01-G-L-0002975 el 22 de marzo de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de marzo del 2001.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía YOPAL S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 20 de octubre de 2011, ante la notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-LJ-DJC-G-12-0000414, de 25 de Enero del 2012.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionado señor Luis Burgos Valverde, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-LJ-DJC-G-12-0000414, de 25 de Enero del 2012, Aprobó el cambio de domicilio de la compañía YOPAL S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía YOPAL S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la Indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "Artículo Cuarto: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Samborondón y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o en el exterior".

Guayaquil, 25 de Enero del 2012

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Feb. 3-4-5 (87564)

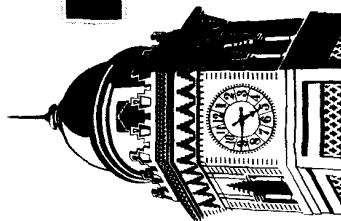
RECIBIDO

2012 FEB 14 PM 3:50

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CALLE COMERCIAL

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



SÁBADO 4 FEBRERO 2012

45
CENTAVOS

www.eltelegrafo.com.ec

32 Páginas | Edición No. 26.310 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA YOPAL S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía YOPAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 7 de marzo del 2001, aprobada mediante Resolución No. 01-G-U-0002975 el 22 de marzo de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de marzo del 2001.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía YOPAL S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 20 de octubre de 2011, ante la notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-12-0000414, de 25 de Enero del 2012.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionado señor Luis Burgos Valverde, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-12-0000414, de 25 de Enero del 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía YOPAL S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía YOPAL S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "Artículo Cuarto: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Samborondón y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o en el exterior".

Guayaquil, 25 de Enero del 2012

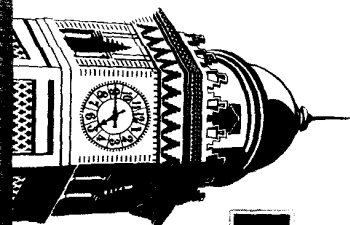
Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Feb. 3-4-5 (87564)

RECIBIDO

2012 FEB 15 PM 3:50

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CAJ. GUAYAQUIL



EL TELEGRFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA YOPAL S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía YOPAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 7 de marzo del 2001, aprobada mediante Resolución No. 01-GU-0002975 el 22 de marzo de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de marzo del 2001.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía YOPAL S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 20 de octubre de 2011, ante la notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-12-0000414, de 25 de Enero del 2012.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionado señor Luis Burgos Valverde, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-12-0000414, de 25 de Enero del 2012, Aprobó el cambio de domicilio de la compañía YOPAL S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía YOPAL S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "Artículo Cuarto: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Samborondón y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o en el exterior".

Guayaquil, 25 de Enero del 2012

Ab. Víctor Anchundia Píaces
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Feb. 3-4-5 (87564)

RECIBIDO

2012 FEB 15 PM 3:50

Superintendencia de Compañías
C.A. CHIMBORAZO